

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA MA 1401 S.A.-----
CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-----**

En la ciudad de Yaguachi, Cabecera Cantonal del mismo nombre; Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco ante mí; abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Titular del Cantón Yaguachi. Comparece: La Compañía **INMOBILIARIA MA 1401 S.A.**, representada por los señores: **HILDA MAGALY ULLOA CEDEÑO**, quien declara ser ecuatoriano, divorciada, abogada, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y **FRANKLIN MORALES ULLOA**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo en su calidad de **PRESIDENTE**; según consta de la copia de los Nombramientos debidamente aceptados e inscritos, que se agregan a la presente escritura pública como documento habilitante. Los comparecientes: mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, personas capaces para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **"AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS"**, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **INMOBILIARIA MA 1401 S.A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública los señores **HILDA MAGALY ULLOA CEDEÑO** y **FRANKLIN MORALES ULLOA**, a nombre y en representación de la

I.

Compañía INMOBILIARIA MA 1401 S.A., en sus calidad de Gerente General y Presidente, según consta de los Nombramientos y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documentos habilitantes y debidamente autorizados para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura Pública celebrada el veintitres de marzo de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez de junio de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la Compañía INMOBILIARIA MA 1401 S.A., con un capital social de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES; b) Mediante escritura Pública celebrada el veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, la Compañía INMOBILIARIA MA 1401 S.A., Aumentó el capital social a OCHOCIENTOS MIL SUCRES; c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MA 1401 S.A., celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se resolvió aumentar el capital Social de la Compañía de DOS MILLONES de sucres a Cinco millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los artículos quinto, sexto y vigésimo sexto de los Estatutos y autorizar a la Gerente General y Presidente de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos

000
I

establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, los comparecientes HILDA MAGALY ULLOA CEDEÑO y FRANKLIN MORALES ULLOA, por los derechos que representan de la Compañía INMOBILIARIA MA 1401 S.A., en sus calidades de Gerente General y Presidente, declara. **UNO)** Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la Cantidad de Tres millones de sucres mediante la emisión de Tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de S/. 5'000.000,00 (CINCO MILLONES DE SUCRES), dividido en CINCO mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; **DOS)** Que las Tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MA 1401 S.A., de fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco. **TRES)** Dentro de las atribuciones del Presidente y Gerente General éstos actuarán individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía; **CUATRO)** Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos quinto, sexto y vigésimo sexto de los estatutos social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco. **QUINTO)** Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MA 1401 S.A., son de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor Giovanni Orlandini Dibost que es de nacionalidad Italiana. **SEXTO)** Yo, HILDA MAGALY ULLOA CEDEÑO y FRANKLIN MORALES ULLOA, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil divorciada, soltero, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, en

17

mi calidad de GERENTE GENERAL y PRESIDENTE, y por tanto representantes legales de la Compañía denominada INMOBILIARIA MA 1401 S.A., ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago en Numerario está registrado en la contabilidad de la empresa Agregue usted señor Notario, las demas cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: **HENRY MORAN M.- HENRY MORAN MORAN.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS.** DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MA 1401 S.A., CELEBRADA EL QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las once horas, en el local situado en la Avenida de las Américas s/n, junto al Aeropuerto Simón Bolívar, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MA 1401 S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: AB. HILDA MAGALY ULLOA CEDEÑO, por sus propios derechos, propietaria de dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a dos mil votos. Preside la sesión el señor FRANKLIN HENRY MORALES ULLOA y actúa como Secretario, la señora HILDA MAGALY ULLOA CEDEÑO en calidad de Gerente General. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de Cinco millones de sucres, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

0.05 I

doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaría se procede a leer el punto único del orden del día que dice: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y tres. uno. uno. tres. cero cero nueve; firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Gustavo Ortega Trujillo, el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres; y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social de dos millones de sucres que tiene actualmente a Cinco millones de sucres, esto es aumentar el Capital por la suma de Tres millones de sucres. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unánimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de Tres millones de sucres, para lo cual se emitirán Tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en numerario, Por la accionista: HILDA MAGALY ULLOA CEDEÑO, por sus propios derechos, quien suscribe Tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas y las paga en su totalidad en numerario. Los otros accionistas renuncian desde ya a su derecho de preferencia para suscribir y pagar este Aumento de Capital, facultad contemplada en la Ley de Compañías. Como consecuencia de este aumento de capital se reforman los artículos quinto, sexto y vigésimo sexto de los estatutos en los términos

siguientes: **ARTICULO QUINTO:** El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (5'000.000,00) dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, capital que podra ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estaran numeradas del cero cero-uno a la Cinco mil y seran firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. **ARTICULO VIGESIMO SEXTO:** ~~Dentro de las atribuciones del Presidente y Gerente General éstos actuaran individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de~~ votos resolvió autorizar a la GERENTE GENERAL y PRESIDENTE de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MA 1401 S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberan incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. firmado) HILDA MAGALY ULLOA CEDEÑO; FIRMADO) FRANKLIN HENRY MORALES ULLOA. Es fiel copia

I

Guayaquil, Agosto 4 de 1995

Señor
FRANKLIN HENRY MORALES ULLOA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA MA 1401 S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acuerdo de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza en el cargo al señor Andres Aspíazu Estrada.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conjuntamente con el Gerente General.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Abogado Dr. Jorge Jara Grau, el 23 de Marzo de 1981 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 10 de junio de 1981., Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete el 28 de septiembre de 1989 e inscrita en el Registro mercantil del mismo Cantón el 5 de Diciembre de 1989, se procedió a Aumentar el Capital y Reformar los Estatutos.

Atentamente,

Hilda Magaly Ulloa Cedeño
AB. HILDA MAGALY ULLOA CEDEÑO
GERENTE GENERAL



DE PRESIDENTE de la Compañía **INMOBILIARIA MA**
al cual he sido elegido.

FRANKLIN HENRY MORALES ULLOA
PRESIDENTE

Guayaquil, agosto 4 de 1995

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 50.317-50.318 Registro Mercantil No.

16.230 Repertorio No. 32.042

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 13 de Septiembre de 1.985

[Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a folio
19.918 del Registro Mercantil de 1.987

Guayaquil, 13 de Septiembre de 1.985

[Signature]

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

1401-5300
Guayaquil, Agosto 4 de 1995

Señora Ab.
HILDA MAGALY ULLOA CEDEÑO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA MA 1401 S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplazó en el cargo al señor Eduardo Aspiazu Estrada.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conjuntamente con el Presidente

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Abogado Dr. Jorge Jara Grau, el 23 de Marzo de 1981 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 10 de junio de 1981. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete el 28 de septiembre de 1989 e inscrita en el Registro mercantil del mismo Cantón el 5 de Diciembre de 1989, se procedió a Aumentar el Capital y Reformar los Estatutos.

Atentamente


FRANKLIN HENRY MORALES ULLOA
PRESIDENTE


ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INMOBILIARIA MA 1401 S.A.**, para el cual he sido elegido.

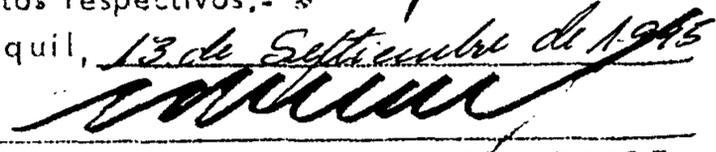

AB. HILDA MAGALY ULLOA CEDEÑO
GERENTE GENERAL

Guayaquil, agosto 4 de 1995

En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 50.315-50.316 Registro Mercantil No.
16229 Repertorio No. 32.044

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos. - *

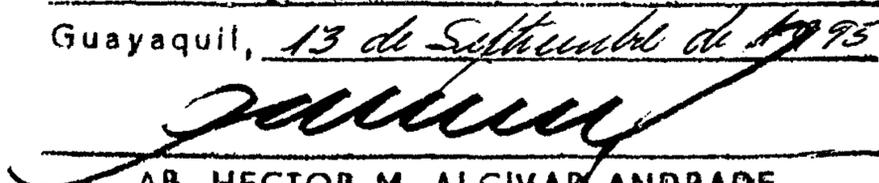
Guayaquil, 13 de Septiembre de 1985


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
19.917 del Registro Mercantil de 1987

Guayaquil, 13 de Septiembre de 1985


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

0001 I

de su original. Lo certifico. Firmado: HILDA MAGALY ULLOA CEDEÑO. Secretario de la Junta. "Queda agregado a la presente escritura pública. Los Nombramientos de los señores HILDA MAGALY ULLOA CEDEÑO y FRANKLIN MORALES ULLOA, como Gerente General y Presidente de la Compañía, INMOBILIARIA MA 1401 S.A.. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

Por la Compañía INMOBILIARIA MA 1401 S.A.

R.U.C. 099054108600


AB. HILDA M. ULLOA CEDEÑO

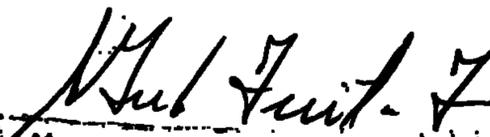
CC. 130151193-5

C.V. Provisional.


FRANKLIN MORALES ULLOA

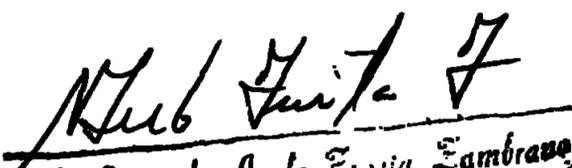
CC. 130384849-1

C.V. Provisional.


Ab. Segundo Ivale Zurita Zambrano
Notario del Cantón Yaguachi

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA. SELLADA, FIRMADA, CERTIFICADA Y RUBRICADA POR MI EN YAGUACHI A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.




Ab. Segundo Ivale Zurita Zambrano
Notario del Cantón Yaguachi

4

RAZON: TOME AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESTA ESCRITURA DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO 95-2-1-1-0008076 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1995, POR LA QUE APROBO EL AUMENTO DE CAPITAL QUE CONTIENE ESTE INSTRUMENTO.- YAGUACHI, CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-EL NOTARIO.-



Ab. Segundo José Lasso Zumbado
Ab. Segundo José Lasso Zumbado
Notario del Cantón Yaguachi

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO 95-2-1-1-0008076, dictada el 14 de Diciembre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y EMISIÓN DE ACCIONES de " INMOBILIARIA SA 1991 S.A.", de - folios 24.599 a 24.601, número 18.215 del Registro Mercantil y consta de bajo el número 18.205 del Repertorio.- Guayaquil, Trece de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública a folios 18.211 del Registro Mercantil de 1.991; 48.000, 48.000 del mismo Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Trece de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO-

I

CO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil de " INMOBILIARIA MA 1491 S.A.".- Guayaquil, trece de Junio de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, - dictado el 22 de Agosto de 1.978, por el ex-ter Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 578 del 20 de Agosto de - 1.978.- Guayaquil, trece de Junio de mil novecientos noventa y siete. - El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

